



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.

D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las doce horas y veinte minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diez, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen y sin que lo haga, previamente excusado, el Tercer Teniente de Alcalde, D. Javier del Valle Cuadrado, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 28 de julio de 2010.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A D. Isidro Manuel Pereira González con domicilio en la C/ Luis del Olmo, 5 de Villafranca del Bierzo, para cubrir la terraza de la parte posterior de su vivienda con estructura metálica de color blanco y placa de cristal con un presupuesto que asciende a la cantidad de 580 €. Las carpinterías exteriores procurarán reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Ernesto Soto Moral con domicilio en la C/ Comandante Manso, 8 – 1º C, de Villafranca del Bierzo, para la legalización de la obra de rehabilitación del edificio sito en la C/ Los Amigos, 9 de Vilela, según proyecto redactado por el Arquitecto Dña. Beatriz Rubín Soto

y visado por el colegio oficial correspondiente, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 12.628,08 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 226,41 € correspondiente a la Tasa de expedición de Licencia Urbanística y a 303,07 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

A D. Miguel Álvarez de Toledo con domicilio en la C/ Yedra, 10 de Villafranca del Bierzo, para renovar la cocina y los baños, renovar parcialmente la cubierta, reforma interior de tabiques, renovación red interior de saneamiento y canalones y pintura de fachada del citado domicilio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 30.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Luis Blanco Rodríguez con domicilio en la C/ Doctor Aren, 19 – 3º de Villafranca del Bierzo; restaurar puerta del portal de la fachada cambiando el marco, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 785 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. José Ismael Álvarez Vila con domicilio en la C/ Díaz Avelar de Villafranca del Bierzo, para arreglar el tejado y el alero de la vivienda sita en la C/ Salinas, 7 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. Delfino Merayo Reguera con domicilio en la localidad de Valtuille de Abajo, para el encementado alrededor de la vivienda sita en la localidad de Valtuille de Abajo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1200,00 €.

A D. Enrique Robles Martínez en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en la calle Independencia, 1 2º de la localidad de León; para la instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión en la C/ La Fuente 6 de la localidad de Prado de Somoza. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 166,58 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

A Unión Fenosa Distribución S.A., con domicilio en la C/ Independencia, 1 2º de la localidad de León para la canalización subterránea en la C/ La Moralina de la localidad de Pobladora de Somoza y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 451,46 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 176,39 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

A D. Restituto González Muñón con domicilio en la Plaza La Xirula, 5 – 1 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para reformar una ventana del garaje de la citada vivienda, colocando una puerta de acceso. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Elpidio del Valle Álvarez comunicando la apertura de corral domestico para 2 animales de la raza equina en la finca de su propiedad de ref. catastral 9783901PH810980001AJ de la localidad de Vilela. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A D. Marino González López con domicilio en la Urbanización Paseo de Villafranca, 9 de esta localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar la puerta de entrada a la parcela manual por una eléctrica, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1200 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Carmen Digón Rodríguez con domicilio en la C/ Cubero, 10 – 1º Iz de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar la bañera por una ducha en el citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

A D. José Antonio Robes Cuadrado con domicilio en la C/ Campairo, 3 de Villafranca del Bierzo, para pintar alero y limpiar canalón del citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 250,00 €.

A Dña. Sagrario Remacha González con domicilio en la C/ Díaz Ovelar, 7 de Villafranca del Bierzo; para reparar la cubierta del edificio sito en la C/ Díaz Ovelar, 3 y 4 con un presupuesto que asciende a la cantidad de 7.200 + IVA. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A Dña. Milagros Sola Barredo con domicilio en la Avda. Paradaseca, 1 – 1º C de Villafranca del Bierzo, para quitar puerta de entrada y sustituirla por otra nueva en el edificio sito en la C/ Ribadeo, 32 – Bis, de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 700 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Fe Pena López con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 28 de Villafranca del Bierzo, para modificar el trazado de acera en la entrada al Parador de Villafranca del Bierzo, deberá cumplir con las indicaciones señaladas por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Dña. Carmen López García con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 23 – bloque A – 1º Iz. de Villafranca del Bierzo, para cambiar las ventanas existentes, reservando el marco por unas de aluminio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.686,22 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona,

evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Manuel Vidal Lama con domicilio en la C/ La Estación, 2 de Villafranca del Bierzo, para la exención en el I.V.T.M para el vehículo matricula LU-0194-V. Se hace saber al solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine solo, único y exclusivamente al transporte de D. Manuel Vidal Lama, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A D. Joaquín del Valle Pérez con domicilio en la C/ Pontarrón, 6- Bajo de la localidad de Vilela, para la exención en el I.V.T.M. para el vehículo matricula LE-4220-AJ. Se hace saber al solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Joaquín del Valle Pérez, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A Dña. Sagrario Cuadrado Gómez con domicilio en la C/ Santiago, 3 de Villafranca del Bierzo, para tirar una cabaña en mal estado y rehacerla de nuevo en la calle Santiago, 3 de Villafranca del Bierzo. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética. En la fachada se utilizaran los materiales predominantes en fachadas y medianerías que serán los revocos en tonos tradicionales en la Zona (Blancos, Grisáceos u ocre) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A Dña. M. Luisa Alba González con domicilio en la localidad de Villar de Acero, para la construcción de un edificio para servicios de hostelería según el proyecto redactado por el arquitecto Alfredo Fernández Rodríguez. Deberá adoptar las medidas correctoras indicadas por la Comisión de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León. Antes del inicio de la actividad deberá solicitar la Licencia de apertura. Una vez finalizada la obra deberá solicitar a este Ayuntamiento la Licencia de apertura, junto con el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.

A D. Juan Francisco Vidal Crespo con domicilio en la C/ La Iglesia de Vilela, para el cierre de la finca en la C/ La Iglesia de Vilela, con tres filas de bloques y tela metálica, así como el asfaltado de la entrada de la vivienda. La línea de cierre será la indicada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

1. Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
2. Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
3. Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
4. Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Marcos García López con domicilio en la C/ El Salvador, 60 de Villafranca del Bierzo, para cambiar el tejado de uralita por teja en el domicilio arriba indicado. La cubierta será necesariamente de pizarra. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio

A D. Oscar Ochoa Ochoa con domicilio en la Avda. Compostilla 22 – 3º A de Ponferrada, para acondicionar el bajo de la cocina en la C/ Diego de Ochoa, 4 de la localidad de Valtuille de Arriba, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.950,00 €.

A D. Víctor Núñez Cerezales con domicilio en la Plaza Xirula, 7 de Villafranca del Bierzo, para el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a bar y denominado "Bar dos Puertas", sito en la Plaza Xirula, 7 – bajo de Villafranca del Bierzo, que figura a nombre de Jesús González Santín.

A Dña. Concepción Castro López con domicilio en la C/ Sefarditas, 12 – 1º B de la localidad de Leganés-Madrid (28918), para el cambio de las carpinterías de aluminio y hierro, pintura de fachada y forjas y remates interiores de la vivienda sita en la C/ Santa Catalina, 6 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000,84 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Hija de Francisco Pérez Adrià S.A., con domicilio en la antigua Carretera Madrid-Coruña Km 407 de Villafranca del Bierzo; para la reforma del Centro de Transformación 400 KVA para la bodega de elaboración de vinos sitas en la parcela nº 3 del polígono 24 del Catastro de Rústica, según proyecto presentado.

A D. Andrés Aznar Álvarez con domicilio en la localidad de Vilela, para la explotación extensiva de caballos en la finca sita en el Polígono 26, parcela 40 y 181 de la localidad de Vilela. El solicitante deberá mantener las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad cerca de la zona urbana.

A D. Antonio Gaztelumendi Arias con domicilio a efectos de notificación en la Virgen de Monserrat, 55-61, del Cerdayola del Vallés-Barcelona (02890); para cambiar el tejado de la vivienda sita en la C/ Cantariña, 32 de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17500 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. Olegario Montes Gutiérrez con domicilio en la Avda. El Ferrocarril, 26 de la localidad de Ponferrada, para el hormigonado de la parte delantera de la vivienda, y nivelado de la valla en la finca sita en la localidad de Pobladora de Somoza y cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 2300 €.

A D. Luis Iglesias López con domicilio en la C/ Cubero, 14 – 3- A, de Villafranca del Bierzo, para cubrir y cerrar parte terrada con aluminio lacado en blanco y chapa negra, ventanas vidrio cristalino. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Alberto Ledo Linares Rivas con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 18 de Villafranca del Bierzo, para picar la fachada y rejuntar, eliminar valla de hormigón y enfoscar la parte de bloque ya existente y pintar la misma, en la antigua Fábrica de Ledo, sita en C/ La Estación, 6 de Villafranca del Bierzo. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Cristina Lombardía Ledo con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 14 de Villafranca del Bierzo, para pintar el cierre perimetral de la finca sita en la C/ Calvo Sotelo, 14 y cuyo presupuesto

asciende a la cantidad de 1000 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

1. Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
2. Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
3. Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
4. Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Baltasar Fernández Rodríguez con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 18 de Villafranca del Bierzo, para reposición de canalones, pintura del alero y reparación del tejado del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, 18 de Villafranca del Bierzo. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A Dña. Dorinda López López con domicilio en la C/ Las Vegas, 17 de Villafranca del Bierzo, para reparar la cubierta en zonas con goteras del edificio sito en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2000 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. Miguel Peterkin con domicilio en la C/ Yedra, 9 de Villafranca del Bierzo, para la colocación de alambra encima del muro existente, en el callejón de Trúqueles con un presupuesto que asciende a la cantidad de 200 €.

A D. Manuel Rodríguez López con domicilio a efectos de notificación 55 Rue Boileau, 75016 Paris, para cambiar la pizarra del tejado y canalones del edificio sito en la C/ Luis del Olmo, 9 de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 6.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. Gerardo Lamas Carballo con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 50 – 1º Dr., de Villafranca de Bierzo, para la reparación del solado de la terraza de 12 m2 con gres de Nava para exteriores en el citado domicilio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 948, 20 €.

A Dña. Elena Troitiño Rodríguez en la C/ Espíritu Santo, 36 de Villafranca del Bierzo, para pintar de color ocre la fachada y picar y revocar la fachada Norte de la citada edificación, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2000,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Amadeo Lago Lago con domicilio en la localidad de Valtuille de Arriba, para reparar el tejado y ponerlo de nuevo en el edificio sito en la c/ Calellón de Villafranca del Bierzo. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A Dña. Evangelina García Alonso para la expedición de certificación del inmueble con referencia catastral 9702311PH7290X0001KL sito en la C/ La Granja, 19 de Villafranca del Bierzo toda vez que, de la documentación aportada, resulta acreditado que la solicitante aportó en el año 1971, dentro del proyecto que sirvió de soporte para el otorgamiento de la licencia municipal, una memoria redactada por el Arquitecto Superior, D. Daniel Calleja Calleja, para la ampliación del edificio visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, en el que consta claramente la tercera planta del edificio cuya legalización se pretende para su inscripción registral así como la certificación final de obra, igualmente visada, expedida por el por Arquitecto Superior, D. Daniel Calleja Calleja, el 14 de julio de 1.973, por lo que, aún en el caso de que no se acomodase a la normativa urbanística entonces vigente, sobre la que esta Junta de Gobierno no va ahora a entrar, la licencia sería absolutamente irrevocable en la actualidad al no serle de aplicación las técnicas de revisión de actos administrativos establecidas en la vigente Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DENEGAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

A D. José Gallego Valle con domicilio en la C/ El Salvador, 43 de Villafranca del Bierzo; para colocar un cartel informativo en la C/ Santiago de Villafranca del Bierzo, y visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, la Comisión acuerda denegar la solicitud.

A Dña. Ana Rodríguez Cela con domicilio en la C/ Doctor Aren, 23 de Villafranca del Bierzo, para el revoco de la fachada de la vivienda sita en la C/ Doctor Aren, 23 de Villafranca del Bierzo toda vez que las unidades de obra para las que solicita autorización ahora deben integrarse necesariamente en el proyecto técnico requerido a la solicitante mediante resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2.010 y que, al día de la fecha, continúa sin presentar. Por la Junta de Gobierno se acuerda desestimar la solicitud, proponiendo a la Alcaldía que vuelva a recordar el requerimiento efectuado el 28 de junio de 2.010 a la solicitante y de cumplimiento al decreto de paralización notificado en idéntica fecha.

A Dña. Ana Rodríguez Cela con domicilio en la C/ Doctor Aren, 23 de Villafranca del Bierzo, solicitud de ampliación de plazo de la obra autorizada con fecha 4 de septiembre de 2009. Por la Comisión acuerda informar desfavorablemente la solicitud, toda vez que, conforme se ha manifestado, por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2.010 se procedió a la suspensión de las obras autorizadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009 por rebasar ampliamente lo autorizado por dicho acuerdo, por lo que, al día de la fecha, las obras que Dña. Ana Rodríguez Cela viene efectuando en el edificio sito en la calle Doctor Arén, 21, de Villafranca del Bierzo, no sólo carecen de autorización sino que se haya suspendida su ejecución pese a que la interesada no dé cumplimiento al decreto de paralización notificado.

OTROS ACUERDOS:

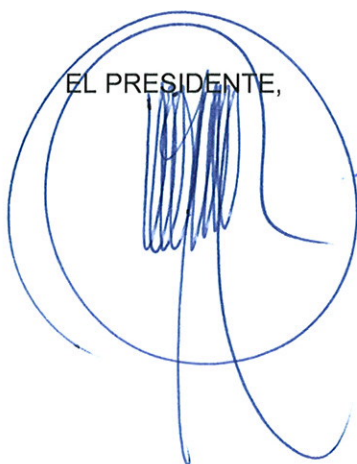
Visto el expediente de legalización de la licencia de actividad correspondiente a la panadería sita en la C/ Alameda Baja, 4 de Villafranca del Bierzo del que es peticionario D. Carlos González Fontal y, estimando que, pese a la fecha de remisión del mismo al Servicio de Asesoramiento a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, el 22 de junio de 2.010, no ha sido aún evacuado el informe interesado, y que la oposición mostrada sólo por algunos de los vecinos, no por todos, no acredita en modo alguno el incumplimiento por el proyecto de la normativa técnica de aplicación al caso y, en especial de la norma básica de edificación NBE-CA-88 toda vez que, pese a lo manifestado por los dos únicos vecinos que han formulado alegaciones, el aislamiento acústico del edificio destinado a albergar la actividad es superior al exigido por la normativa vigente, sin que se aprecien emisiones contaminantes de ningún tipo que exijan

medidas correctoras adicionales, y visto lo establecido en el art. 30 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y atendido, asimismo, que no es de aplicación, pese a lo manifestado por el solicitante, lo establecido en el apartado s) del Anexo V del precitado Cuerpo Legal, puesto que es evidente que la actividad no carece, como exige dicho precepto, de obrador, y supera, además, la potencia mecánica instalada los 5 kw ni tampoco el Anexo II de dicha Ley, por ser evidente la presencia de un obrador para la elaboración del pan, por lo que es obligado el trámite de calificación por la Comisión de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León la Junta de Gobierno, estimó la propuesta formulada por la Comisión Informativa y Permanente de Urbanismo y, en consecuencia, acordó por unanimidad, a la vista de lo actuado, remitir el entero expediente administrativo con el resultado de la información pública al que ha sido sometido a la Comisión de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León a los efectos prevenidos en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Por último, visto el expediente incoado a instancia de D. Fernando González González con domicilio en la C/ La Iglesia, 4 de Valtuille de Arriba, para la construcción de un muro de contención y cierre con tela metálica de la finca sita en la C/ La Iglesia, 4 de la localidad de Valtuille de Arriba. La Junta de Gobierno, a la vista de la problemática suscitada entre la Junta Vecinal y el interesado, acuerda requerir al técnico del Consejo Comarcal para que indique la línea de cierre.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las doce horas y cincuenta minutos del día 18 de octubre de 2010, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

